COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2011
"CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA EL LOCAL DE LA CAPILLA VIRGEN DE LA ASUNCION"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día miércoles 23 de noviembre del año dos mil once, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrados por Orden Particular N° 772/11 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de noviembre de 2011, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO : TTE INT SONIA ELIZABETH FRANCO
MIEMBROS : CAP INT VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: TTE 1° INF HECTOR FARIÑA BIANCOTTI
: FP ARQ. YOLANDA FERNANDEZ DE LOPEZ
: FP ARQ. JOSE CARRACELA

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 68/2011 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA EL LOCAL DE LA CAPILLA VIRGEN DE LA ASUNCION"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 68/2011 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA EL LOCAL DE LA CAPILLA VIRGEN DE LA ASUNCION"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día 22 de noviembre del año en curso, a las quince horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 117/2011, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
EN OBRAS de Nelson Azucas	**Gs. 116.165.180.-**
GR Consultores	**Gs. 87.953.005.-**
GSM Servicios	**Gs. 103.512.450.-**
M y M Construcciones	**Gs. 98.002.100.-**

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA

Se ha examinado la oferta para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil;
j. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
k. Copia de Actas de recepción definitiva y/o Certificado de Obras y/o Contratos de Obras Ejecutadas;
l. Constancia escrita de cumplimiento de contratos de trabajos realizados similares a la presente construcción;
m. Certificado de experiencia en trabajos de similar envergadura a la licitada
n. Listado de infraestructura, Equipos y Herramientas con que cuenta el Oferente para la ejecución de las obras, objeto del presente llamado.
o. Listado de funcionarios y personal técnico con que cuenta el oferente para la ejecución de las obras;
p. Presentar constancia de haber visitado el sitio de obras; o en su defecto una declaración jurada de que conoce el sitio de obras;
q. Balance General de los 2 últimos años.

Observación:
(SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g), h), i) y j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. La firma **EN OBRAS de Nelson Azucas.** presenta los siguientes documentos:

Documentos Sustanciales: no presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial, razón de que el oferente no ha suscripto su Oferta. El Anexo 2- Formulario de Carta, se encuentra sin la firma correspondiente, así como tampoco ninguno de los documentos que componen su oferta.
Documentos Formales: no se encuentran suscriptos por el oferente.
La Oferta no cumple con lo prescripto del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1…2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".

3…4. Los documentos hayan sido debidamente firmados…". Así también, el Art. 61 del mismo Decreto que establece: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2..."

Igualmente en el Anexo 1 de la Carta de Invitación se indica en el numeral 10: "El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.

Corresponde que la oferta presentada por la firma EN OBRAS de Nelson Segovia sea eliminada, de conformidad a las disposiciones legales mencionadas.

2. **GR CONSULTORES**

Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

Documentos Formales: no presenta los siguientes:

a) Certificación de Cuenta Bancaria
b) Constancia escrita de cumplimiento de contratos de trabajos realizados, similares a la presente construcción
c) Certificado de experiencia en trabajos similares

3. **GSM SERVICIOS**

Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

Verificado en el SIPE, obra en sus registros la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20 "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 en estado ACTIVO.

Documentos Formales: no presenta los siguientes:

a) Certificación de Cuenta Bancaria
b) Constancia escrita de cumplimiento de contratos de trabajos realizados, similares a la presente construcción
c) Certificado de experiencia en trabajos de similar envergadura a la licitada.

4. **M y M CONSTRUCCIONES**

Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

Documentos Formales: no presenta los siguientes:

a) Certificación de Cuenta Bancaria
b) Copias de Actas de recepciones finales y/o contratos ejecutados
c) Constancia escrita de cumplimiento de contratos de trabajos realizados, similares a la presente construcción.

Conclusión: La Oferta presentada por la firma **EN OBRAS de Nelson Azucas**, no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, así como tampoco al cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por la Convocante, conforme a lo señalado más arriba.

Las Ofertas presentadas por **GR CONSULTORES de Antonio Ribera; GSM Servicios y M y M Construcciones**, han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial y son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios y cuyo resumen es el siguiente:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
GR Consultores	**Gs. 87.953.005.-**
M y M Construcciones	**Gs. 98.002.100.-**
GSM Servicios	**Gs. 103.512.450.-**

La firma **GR CONSULTORES de Antonio Ribera,** es la empresa que presenta la oferta más baja, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en el presente llamado.-

La firma **GR CONSULTORES de Antonio Ribera,** presenta las documentaciones formales solicitadas por la Convocante.

3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas

Se ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma GR CONSULTORES por ser provisoriamente la oferta de precio más bajo, constatándose que la misma reúne satisfactoriamente todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado; tiene en cuenta mano de obra, carga social, precio de los materiales, gastos generales, beneficio e impuestos; los precios de materiales y la mano de obra se aproximan a los vigentes en el mercado; presenta un análisis de costo de todos los rubros que serán ejecutados en la obra y presenta la lista de materiales a ser utilizados en la misma. Se adjunta el informe de los miembros técnicos de esta comisión a los efectos de formar parte del presente Informe de Evaluación.

1.1.1. Cumplimiento de la oferta respecto a los demás requisitos

La firma GR CONSULTORES eleva a esta Comisión Evaluadora los documentos faltantes para su verificación, en atención a la nota que obra en expediente.

Conforme al resultado de la verificación detallada de su documentación legal y las especificaciones técnicas de su oferta, además, de los datos contenidos en el cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **GR CONSULTORES** cumple satisfactoriamente con todos los recaudos exigidos, SOLVENCIA, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, por lo cual es apta para recomendar su adjudicación.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249/2011 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y a la Programación Anual de Contrataciones, el CE recomienda lo siguiente:.

Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 68/2011 para la **"CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA EL LOCAL DE LA CAPILLA VIRGEN DE LA ASUNCION",** a la firma **GR CONSULTORES,** por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los requisitos exigidos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas.-

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 25 de noviembre de 2011, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – Miembro

.....
VICTOR HERMOSILLLA CARBALLO
Cap Int – Miembro

.....
SONIA ELIZABETH FRANCO
Tte Int – Secretaria

.....
HECTOR FARIÑA BIANCOTTI
Tte1º Inf – Miembro

.....
GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Presidente del Comité de Evaluación